



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Agosto nueve de dos mil veintiuno

Radicado: 2018-00088.

Asunto : Abre incidente y corre traslado.

En el presente proceso ejecutivo de efectividad de la garantía real instaurado por Oscar de Jesús López Cardona en contra de Claudia Yulieth López Cardona, de conformidad con los artículos 133,134, y ss del C. G. del P., se da trámite al incidente de nulidad, presentado por la apoderado de la demandada.

Por consiguiente y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 134 del Código General del Proceso, se corre traslado al incidentado por el término de tres (3) días para que se pronuncie y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 53 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 10 MES AGOSTO DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO